



COLEGIO MASTER SCHOOL, LAMPA

PLAN ANUAL DE GESTIÓN PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (PAGCE)¹

Fecha aprobación		Fecha actualización		N° de versión	
------------------	--	---------------------	--	---------------	--

I. FUNDAMENTACIÓN

La Superintendencia de Educación establece, mediante el Ordinario N° 476 de noviembre de 2013, la obligatoriedad de que todos los Establecimientos Educacionales del País deben contar con un Plan Anual de Gestión de la Convivencia Escolar (en adelante PAGCE), correspondiendo al Encargado de Convivencia Escolar (en adelante, ECE) de cada establecimiento la responsabilidad de preocuparse de su elaboración y puesta en práctica, de acuerdo a todo lo que en dicho Documento se incorpore, determinando, del mismo modo, los aspectos referidos a su Evaluación y, a partir de ella introducir las modificaciones, cambios o incorporación de nuevos aspectos que se estime conveniente incluir.

El Colegio Master School de Lampa cuenta con el respectivo Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, que explicita y lleva al terreno de la práctica los lineamientos de nuestro Proyecto Educativo Institucional (en adelante, PEI), en todo lo que dice relación con los aspectos valóricos y académicos que detenta nuestra institución educativa, y que ha servido como la principal fuente de información y marco de referencia para dar vida al presente PGCE.

Las disposiciones de nuestro Reglamento Interno son las que, a través del Plan, se llevarán a la práctica a través de acciones insertas en el Cronograma Anual, determinando asimismo cada uno de los elementos que se necesitan para su correcta

¹ En este documento, se utilizan de manera inclusiva términos como “el alumno”, “el estudiante”, “el Sostenedor”, “el Director”, “el profesor”, “el docente”, “la educadora”, “el asistente de la educación”, “el profesional de la educación” y sus respectivos plurales, así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo, se refieren a hombre y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo evitar la discriminación de géneros en el idioma español, salvo usando “(o)/”, “(los), (las)”, u otras similares para referirse a ambos sexos en conjunto, y ese tipo de fórmula supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.



implementación, esto es, los responsables, requerimientos, indicadores, medios de verificación y recursos necesarios.

La Convivencia Escolar es el proceso cotidiano de interrelación que se genera entre los diferentes miembros de una comunidad escolar. No se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción de los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva permanente y es responsabilidad del conjunto de los actores de la comunidad educativa². La convivencia consiste en gran medida en compartir, y a compartir se aprende. A compartir tiempos y espacios, logros y dificultades, proyectos y sueños. El aprendizaje de valores y habilidades sociales, así como las buenas prácticas de convivencia, son la base del futuro ciudadano. Y ese aprendizaje tiene lugar en gran medida en la experiencia escolar, donde los diferentes integrantes participan en forma activa, aportando ideas, sugerencias y esfuerzos, sin automarginarse de la responsabilidad individual y/o grupal que la acción a realizar exige. Por lo anterior, se hace evidente la necesidad de que el presente PGCE sea ampliamente conocido por todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

Conceptualizaciones

Antes de plantear los objetivos y actividades del PGCE, es importante clarificar ciertos conceptos que están involucrados en el tema de la convivencia escolar. Se han privilegiado las conceptualizaciones que emanan desde el Ministerio de Educación (en adelante, MINEDUC), entidad que define la política nacional en el tema de la convivencia escolar.

Buena convivencia escolar:

Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes³.

Acoso escolar:

Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por

² MINEDUC (2008) Convivencia escolar y resolución de conflictos, Nuestros Temas, material de apoyo para Profesoras y Profesores, Ministerio de Educación, Santiago de Chile. ³ Ley 20.536 (2011), artículo 16 A, Mineduc.



estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición³.

Buen trato:

El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía. Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas⁴.

Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE):

La Ley sobre Violencia Escolar (2011)⁵ establece que todos los establecimientos deben contar con un PGCE, cuyas medidas deben ser determinadas por el Consejo Escolar e implementadas por el ECE. Dicho plan debe contener las tareas necesarias para promover la convivencia y prevenir la violencia escolar, estableciendo responsables, prioridades, plazos, recursos y formas de evaluación, con el fin de alcanzar el o los objetivos que el Consejo Escolar ha definido como relevantes; este plan debe establecerse por escrito y ser conocido por todos los estamentos de la comunidad educativa. Este plan no es un instrumento aislado, sino que debe ser elaborado en coherencia y relación directa con las normas de convivencia establecidas en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia, los principios y valores consagrados en el PEI, y con las acciones que determine el establecimiento para el diagnóstico e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo (en adelante, PME) en el área de la convivencia escolar⁶.

Equipo de Convivencia Escolar:

Equipo multidisciplinario que evalúa situaciones que afectan la sana convivencia escolar y que propone medidas disciplinarias según corresponda. Además, articula y gestiona la implementación de las acciones contenidas en el PGCE. Está conformado por los siguientes actores: ECE, Inspector General, Inspectores y un representante de los docentes

³ Ley 20.536, artículo 16 B, Mineduc (2011).

⁴ Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI (2009).

⁵ Ley sobre Violencia Escolar (2011) Ley N° 20.536.

⁶ MINEDUC (2013) Gestión de la Buena Convivencia, Orientaciones para el Encargado de Convivencia Escolar y equipos de liderazgo, Unidad de Transversalidad Educativa, División de Educación General, Ministerio de Educación, Santiago de Chile.



Consejo Escolar:

El art. 15 de la Ley General de Educación (Ley 20.370) señala, el Consejo Escolar corresponde a una instancia que tiene como objetivo estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa en el proyecto educativo y en las demás áreas que estén dentro de las esferas de sus competencias. Este Consejo está compuesto por representantes de los estudiantes, centro de padres, madres y apoderados, asistentes de la educación, docentes, directivos y sostenedores, así como también otros organismos, instituciones y actores relevantes de la comunidad y territorio donde se encuentre el establecimiento educacional⁷.

II. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL REFERIDA A LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Todo lo relacionado con la Sana Convivencia Escolar, explicitado en forma amplia en el Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, verdadero marco de referencia de nuestra acción formadora, estará **liderado, coordinado y dirigido por un ECE** designado por la Dirección del Colegio Master School, y cuyas funciones, en forma más específica, estarán dirigidas a:

1. Diseñar, elaborar e implementar un PGCE. Para la aplicación de dicho Plan, se considerará importante la participación, a través de las respectivas consultas, del Consejo de Profesores, siendo los Docentes quienes aprecian en forma completa, y a que diariamente a través de su acción en las aulas y/o en otros diversos lugares (patio, comedor, Biblioteca, entre otras), entreguen un valiosísimo aporte al ECE;
2. Diseñar y establecer la conformación de Equipos de Trabajo y Estrategias de Implementación del PGCE, de común acuerdo con la Dirección del Colegio, considerando en cada caso el contenido de la acción propuesta y los integrantes de la comunidad educativa a los cuales dicha acción vaya dirigida;
3. Crear y aplicar, en conjunto con su Equipo Técnico, estrategias de monitoreo y seguimiento de las diversas acciones del PGCE;
4. Conocer los casos más complejos el caso a partir de informes, reportes o antecedentes relativos a situaciones significativas, emanados desde las fuentes estamentales que correspondan.
5. Informar a la Dirección del Colegio, Equipo de Gestión, Consejo de Profesores, Consejo Escolar, etc., los avances logrados y las dificultades que se han presentado para hacer realidad en mejor forma el PGCE;

⁷ En <http://educacionpublica.mineduc.cl/movamonos/consejos.html> [05.01.2017]



6. Difundir todo lo relacionado con la Convivencia Escolar, estableciendo premisas claras y acciones efectivas para concretar una adecuada prevención de la violencia, maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia que puedan darse en el Colegio.
7. Participar en la actualización del Reglamento Interno y Manual de Convivencia, de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar y a los lineamientos del PEI del Colegio.

Equipo responsable

ECE	
Inspector General	
Inspectores	
Docentes	
CC.AA.	
CGPPyAA	
Asistentes de la Educación	

III. OBJETIVOS

Objetivo General:

Desarrollar acciones que permitan una formación, una sana convivencia escolar y una participación y vida democrática, en torno a la convivencia, con acciones de promoción, prevención y acción ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, el diálogo y el compromiso de los distintos integrantes de la comunidad educativa, de manera que las actividades académicas se desarrollen en un ambiente propicio para el aprendizaje.



Objetivos Específicos⁸:

1. Reflexionar y socializar todo lo referente a convivencia escolar, involucrando en esta acción a toda la comunidad educativa.
2. Acompañar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa en relación a las habilidades que les permitan enfrentar, manejar y resolver asertiva y pacíficamente los conflictos.
3. Utilizar todos los espacios y recursos pedagógicos disponibles para la difusión y la formación en la convivencia escolar.
4. Identificar y/o diagnosticar situaciones dentro del contexto educativo que alteren la sana convivencia en el Colegio, con el fin de orientar las estrategias de intervención, cuando éstas sean necesarias.
5. Mantener sistemas de comunicación expeditos que permitan asegurar el conocimiento por todos los integrantes de la comunidad educativa del Reglamento Interno y el Manual de Convivencia Escolar, las acciones del PGCE y del estado de la convivencia escolar en el Colegio.
6. Organizar, fortalecer y promover el trabajo del equipo de convivencia escolar.
7. Promover hábitos de vida saludable y prevención de conductas de riesgo dentro de la comunidad educativa.
8. Promover un ambiente de respeto y buen trato de todos los integrantes de la comunidad educativa mediante buenas prácticas de convivencia, fomentando así la resolución de conflictos.

IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El presente Plan será monitoreado anualmente por el Equipo Directivo y los responsables que éste asigne para ello, presentando un reporte semestral sobre el avance de cada una de las acciones incluidas en él. Asimismo, su evaluación anual será realizada en el mes de diciembre, procediendo a su revisión, ajuste, actualización y continuidad o propuesta de acciones para el año siguiente, proceso que estará a cargo del Equipo Directivo y los responsables que éstos designen.

V. ACCIONES

⁸ Las acciones que se desprendan de estos objetivos se desarrollarán entre los años escolares 2017 y 2018.



Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE)

Objetivos	Acciones ⁹	Fechas	Responsables	Requerimientos	Indicadores	Medios de verificación	Recursos
Reflexionar y socializar todo lo referente a convivencia escolar, involucrando en esta acción a toda la comunidad educativa. Acompañar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa en relación a las habilidades que les permitan enfrentar, manejar y resolver asertiva y pacíficamente los conflictos.	Mejoramiento de la convivencia y gestión del clima escolar.	13 / 08 / 2017 al 30 / 11 / 2017	Equipo de gestión	ATE externa	N° de actividades planificadas	Registro de actividades realizadas, listas de asistentes.	RRHH: Equipo de gestión, ATE externa. RRMM: Recursos Financieros, materiales de impresión entregados por ATE externa.
Promover hábitos de vida saludable y prevención de conductas de riesgo dentro de la comunidad educativa.	Actividades complementarias de apoyo a la buena convivencia y vida saludable	06 / 03 / 2017 al 15 / 12 / 2017	Equipo de gestión	Transporte, contacto con entidades educativas.	N° de actos realizados, N° de proyectos realizados.	Solicitudes de autorización para salidas pedagógicas, informe de evaluación de proyectos realizados.	RRHH: Equipo de gestión, docentes. RRMM: Recursos financieros, insumos para impresión, alimentación saludable, acceso a lugares recreativos, transporte, etc.

⁹ Las acciones indicadas en el cuadro corresponden a las existentes en el PME 2017 (Planificación).



Mantener sistemas de comunicación expeditos que permitan asegurar el conocimiento por todos los integrantes de la comunidad educativa del Reglamento Interno y el Manual de Convivencia Escolar, las acciones del PGCE y del estado de la convivencia escolar en el Colegio.	Contratación de Sistema de comunicación con apoderados	01 / 01 / 2017 al 31/ 12 / 2017	Encargado de Convivencia Escolar	Plataforma de gestión educativa	90% de las apoderados informados de las actividades institucionales realizadas	Registro de actividades por curso, reportes de plataforma (uso y manejo)	RRHH: ECE, profesores jefe RRMM: Recursos financieros, aplicación celular, papelería.
Acompañar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa en relación a las habilidades que les permitan enfrentar, manejar y resolver asertiva y pacíficamente los conflictos. Utilizar todos los espacios y recursos pedagógicos disponibles para la difusión y la formación en la convivencia escolar.	Participación en actividades inclusivas y de participación democrática	28 / 03 / 2017 al 30 / 11 / 2017	Jefe Técnico o Pedagógico	Sala de clases	90% de las actividades planificadas realizadas	Registro de actividades, informe y actas de reuniones de apoderados.	RRHH: Jefe Técnico pedagógico, ECE, Profesores jefe. RRMM: Recursos financieros, material impreso, computador, proyector, papelería, espacio físico de actividad, transporte.
Promover un ambiente de respeto y buen trato de todos los integrantes de la comunidad educativa mediante buenas prácticas de convivencia, fomentando así la resolución de conflictos.	Jornada de trabajo "Día de la Convivencia Escolar"	30 / 03 / 2017 al 28/ 04 / 2017	Encargado de Convivencia Escolar	Sala de clase	90% de las actividades planificadas realizadas	Fotografías, registro de actividades.	RRHH: ECE, docentes, estudiantes RRMM: materiales impresos para actividad, recursos financieros.



Cronograma para el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE)

Acción	marzo					abril				mayo					junio				agosto					octubre				noviembre					diciembre			
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4
Mejoramiento de la convivencia y gestión del clima escolar.																				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Actividades complementarias de apoyo a la buena convivencia y vida saludable	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Sistema de comunicación con apoderados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Participación en actividades inclusivas y de participación democrática						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X				
Jornada de trabajo "Día de la Convivencia Escolar"						X	X	X	X																											